

INFORME PARA REALIZAR CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común relativo a la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos se redacta el presente informe técnico para su publicación en la página web municipal.

JUSTIFICACION Y OBJETIVOS.

El Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada vigente se aprobó por Resolución de la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid el 16 de abril de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 1999.

En la actualidad Ayuntamiento de Fuenlabrada ha iniciado la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, un documento técnico y normativo a través del cual promover el desarrollo urbano sostenible e inclusivo, planificando y ordenando los usos de los distintos suelos y espacios del municipio.

El Plan General de ordenación Urbana (PGOU) es un instrumento jurídico del ordenamiento urbano exigido por la Ley del Suelo. Define y regula el planeamiento urbanístico de un municipio y formula las políticas urbanísticas municipales a abordar en todo el término municipal.

Los Planes Generales tienen por objeto: 1. La clasificación del suelo; 2. Establecer las determinaciones de ordenación sobre la totalidad del suelo del Municipio, salvo aquellas que corresponden a los Planes de Sectorización en suelo urbanizable no sectorizado; 3. Establecer las determinaciones de ordenación pormenorizada.

Un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) es un documento técnico y normativo que sirve para ordenar y planificar los usos (vivienda, comercio, industria, agricultura, etc.) de los distintos espacios del municipio.

La justificación jurídica de la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana se establece en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y en la normativa que las desarrolla y modifica.

La anterior Revisión del PGOU de Fuenlabrada, aprobada en 1999, permitió alcanzar importantes objetivos para la ciudad, aumentando la dotación de equipamientos y servicios tanto de gran escala (la Universidad Rey Juan Carlos, el Hospital de Fuenlabrada) como de proximidad en los barrios, mejorando su estructura urbana y permitiendo la construcción de los barrios del Vivero, el Hospital y la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Fecha	14/02/2023 08:43:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Página	1/3





OPORTUNIDAD, RESOLUCION DE PROBLEMAS Y MEJORAS QUE FACILITARÁ LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA.

Los cambios de las últimas décadas y una nueva conciencia sobre la necesidad de impulsar un modelo urbano más sostenible, hacen necesaria una revisión del Plan General que promueva la regeneración de la ciudad consolidada y la calidad de vida de su población, que garantice la protección y puesta en valor de los espacios naturales del municipio y que impulse la recualificación de los espacios industriales de la ciudad, reflexionando también sobre la necesidad o no de crecimiento en forma de nuevos barrios.

Por ello, el Ayuntamiento de Fuenlabrada pone ahora en marcha la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada con el objetivo de dar respuesta a estos y otros retos y fijar, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana Española y la propia Agenda Urbana Fuenlabrada 2030, las líneas y piezas urbanas estratégicas para promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo en nuestro municipio.

PARTICIPACION.

Todas las personas interesadas en participar en el proceso de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada pueden hacerlo a través del cuestionario que se adjunta.

Para cumplimentar el cuestionario debe identificarse o registrarse en el portal en Participa Fuenlabrada. También puede enviar sus comentarios, ideas y aportaciones a través del correo electrónico: revision.pgou@ayto-fuenlabrada.es

PREGUNTAS ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

- ¿Qué aspectos consideras más importantes para la regeneración y la mejora de los barrios de la ciudad?
- ¿Piensas que la oferta de equipamientos y servicios (educativos, sanitarios, deportivos, culturales, etc.) de la ciudad es adecuada y suficiente? ¿Qué carencias identificas?
- ¿Crees que hace falta más vivienda en Fuenlabrada? Para ello ¿lo harías ocupando nuevo suelo o construyendo en la ciudad existente (solares, polígonos industriales)?
- ¿Crees que para ello es necesario ocupar nuevo suelo o priorizarías emplear
- ¿Qué aspectos de los polígonos industriales de la ciudad crees que es más necesario mejorar?
- ¿Piensas que es importante proteger los espacios naturales del municipio (p.ej. el Parque Agrario, Valdeserrano, Arroyo Culebro, etc...)?

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Fecha	14/02/2023 08:43:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Página	2/3





- ¿Tienes otras aportaciones, sugerencias o comentarios?

DURACION DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso de participativo se iniciará el 15 de febrero de 2023 y finalizará el 1 de abril de 2023.

El 5 de mayo de 2023 esta prevista la publicación del documento de avance en fase borrador y el 15 de septiembre de 2023 el Informe de resultados del Avance.

PERSONA QUE ACTUARÁ COMO MODERADOR

Nombre y Apellidos: Andrés de las Alas-Pumariño Sela.

Cargo: Coordinador General Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

Correo corporativo: an alas@ayto-fuenlabrada.es

DNI: 13.910486V.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Andrés de las Alas-Pumariño Sela.

Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Fecha	14/02/2023 08:43:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BYC5B37S7FJJWXVBMRC6OA	Página	3/3

